



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión 2018**

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Las personas físicas, morales, así como las unidades económicas que realicen actividades por las que de forma periódica deban pagar contribuciones en los términos de las disposiciones fiscales estatales; los retenedores o recaudadores de contribuciones por disposición de Ley, y aquellas que sin estar obligadas al pago de las mismas les hayan sido establecidas obligaciones en la materia deben de inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no ser requerido o multado por infracciones a las disposiciones fiscales en materia de obligaciones (no solicitar su inscripción o hacerlo extemporaneamente).
Tipo de Usuario	Personas físicas, Morales o Unidades Económicas.
Requisitos	<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <p>a) Acuse donde fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de internet de la Secretaría (<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>);</p> <p>b) Constancia de Situación fiscal expedida por el SAT (Con actividad u obligación correspondiente);</p> <p>c) Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, o estados de cuenta bancaria), contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses. Recibo del impuesto predial; recibo anual que deberá corresponder al ejercicio fiscal en curso.</p> <p><b>PERSONAS MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS</b></p> <p>a) Acuse donde fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>);</p> <p>b) Constancia de situación Fiscal expedida por el SAT (con actividad u obligación correspondiente);</p> <p>c) Acta Constitutiva;</p> <p>d) Poder notarial del representante legal e identificación oficial del representante legal;</p> <p>e) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del representante legal;</p> <p>f) Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, o estados de cuenta bancaria), contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses. Recibo del impuesto predial; recibo anual que deberá corresponder al ejercicio fiscal en curso;</p> <p>g) Contrato por el que se crea la unidad económica (En caso de ser unidad económica);</p> <p><b>Toda la documentación se presentará en original y digital (En archivo PDF).</b></p>
Procedimientos	<p>1.-Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en Línea"</p> <p>2.- Elegir "Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes";</p> <p>4.- El sistema muestra el apartado de "Iniciar preregistro" y solicita que seleccione el "Tipo de persona" (Física, moral o unidad económica).</p> <p>3.- El contribuyente deberá digitar su R.F.C.; la información de datos de identificación, domicilio fiscal, contestar el cuestionario, información de su actividad económica y el porcentaje de ingresos que representa.</p> <p>5.- Se capturarán los campos solicitados al concluir la misma obtendrán el "Acuse de recepción de la solicitud de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes", el cual tendrá una vigencia de diez días hábiles;</p> <p>6.- Para concluir el trámite de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes deberá acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente más cercana de acuerdo a su domicilio fiscal;</p> <p>7.- Para el caso de no haber realizado el punto 1, deberá de acudir directamente al Centro Integral de Atención al Contribuyente que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal.</p>
Duración del Trámite	15 minutos.
Plazo máximo de respuesta	15 minutos.
Particularidades	<p>1. El trámite es personal, en el caso de representantes o apoderados deberá agregar:</p> <p>a) Documento notarial con el cual acredite su personalidad ante la Autoridad Fiscal;</p> <p>b) Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>2. Se deberá presentar dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda;</p> <p>3. En caso de tener su domicilio fiscal en otro estado y tenga un establecimiento en este estado adicionalmente deberá presentar su Aviso de Apertura de establecimiento expedido por el SAT.</p>
Modalidades	La obligación de inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes son los sujetos obligados al pago de los impuestos y/o los retenedores; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, Sobre las Demasías Caducas, Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos y Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
Sustento Legal	Título segundo, capítulo segundo artículo 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente y Artículo 60 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Formato de Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (FIREC)</li> <li>•Formato de Solicitud de la Clave de Identificación Personal (CIP)</li> <li>•Constancia de situación fiscal</li> <li>•Constancia de representante legal (cuando corresponda)</li> </ul>
Vigencia	No aplica
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00-17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs